



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA TRANSPORTE COMUNITARIO

HUEPIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

DECRETO N° 4048 /.-

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa Social denominado Transporte Comunitario, que se adj. Al presente D°A° y es parte integra de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas 22.08 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Programa Social denominado **Transporte Comunitario**, que se adj. Al presente Decreto y es parte integra de él.
- 2.- **IMPÚTESE** los gastos que irrogue el Presente Decreto a cuenta 22.08, por un monto de \$598.800.- (quinientos noventa y ocho mil ochocientos pesos)

Cuenta	Descripción del gasto	Monto
	Pasajes y fletes	598.800.-
	Total	\$598.800.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Social
Archivo Of. De Partes
F.I.D.A./GEPL/ESSJ/essj





MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Dirección de Desarrollo Comunitario

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	TRANSPORTE COMUNITARIO
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">- Contribuir al desplazamiento de los vecinos de la localidad de Polcura, debido al aislamiento y poca cobertura de transporte privado.
	El programa está orientado a trasladar de forma gratuita a los vecinos de la localidad de Polcura hacia la localidad capital, Huepil.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- REUNION COMUNIDAD.- ELABORACION PROGRAMA.- ELABORACION DECRETO.- COMUNICAR A LA COMUNIDAD.
COBETRURA	Comunal
ENCARGADO	EDGARD SANDOVAL JARA



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
TRabajador Social USS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019

PROGRAMA MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

EJE DE DESARROLLO	
OBJETIVO ESTRATEGICO	SOCIAL
LINEAMIENTO ESTRATEGICO	

NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	TRANSPORTE COMUNITARIO
SUBPROGRAMA		PROGRAMAS SOCIALES

TIEMPO DE EJECUCION	DICIEMBRE-ENERO-FEBRERO
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ENCARGADOS	As. SI. EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

FUNDAMENTO LEGAL	Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N°4, letra a) La educación y la cultura; c) La asistencia social, e) El turismo, el deporte y la recreación y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO

CUENTA	DESCRIPCION DE GASTO	MONTO
	Pasajes y fletes	\$ 598.800.-
TOTAL		\$ 598.800.-